

DECRETO N° 3389 / 1

TEMUCO, 30 SEP 2022

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 004 de fecha 27.05.2021, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de Participación en Vitrina Emprende, Expo Garage y Ferias Estacionales, de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRE DEL MANUAL	Participación en Vitrina Emprende, Expo Garaje y Ferias Estacionales.
OBJETIVO DEL MANUAL	Lograr una correcta organización y ejecución de puntos de comercialización para emprendedores/as, en distintos lugares de la comuna de Temuco organizados por el Dpto. de Desarrollo Económico, sean lugares Públicos o privados, en cada una de sus etapas, reglamentando así la postulación, selección de participantes, participación y permanencia en las ferias por parte de los/as expositores/as y/o comerciantes, minimizando al Máximo errores u omisiones durante el proceso.
AMBITO DE ACCION	Programas Departamento Desarrollo Económico, Municipalidad de Temuco

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 14 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

AGF/JCL/RPM/VMR

Distribución:

- Dirección de control
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Acreditación, Capacitación y PMG

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y
MEJORAMIENTO A LA GESTION


DIRECCION
DE
CONTROL



Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica

MANUAL DE PROCESOS

“PARTICIPACIÓN EN VITRINA EMPRENDE, EXPO GARAJE Y FERIAS ESTACIONALES”

Elaboró	Revisó	Aprobó
Andrea Castillo Lagos Ruth Nahuelpán Alvarado	Oriana Castro Dubrenil Encargada Departamento Acreditación de la Calidad y PMG	Rodrigo Pinto Manosalva Encargado Departamento Desarrollo Económico

	CONTENIDOS	PAGINA
I	ANTECEDENTES	3
II	FUNCIONES DE LA UNIDAD	5
III	OBJETIVO DEL MANUAL	6
IV	OBJETIVO DEL PROCESO	6
V	ALCANCE DEL MANUAL	6
VI	CONTROL DEL MANUAL	6
VII	REFERENCIA NORMATIVA	7
VIII	DOCUMENTACIÓN	7
IX	PRODUCTOS	8
X	USUARIOS	8
XI	PROVEEDORES	8
XII	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	9
XIII	DIAGRAMA	12
XIV	ANEXOS Y FORMULARIOS	14

	MANUAL DE PROCESOS PARTICIPACIÓN EN VITRINA EMPRENDE, EXPO GARAJE Y FERIAS ESTACIONALES DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 3 de 14
		Fecha: Agosto 2022


I. ANTECEDENTES

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Asimismo, las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente acciones de capacitación, promoción del empleo y fomento productivo (artículo 4 letra de Ley Orgánica de municipalidades N° 18.695)

La Municipalidad de Temuco, realiza un apoyo permanente a los habitantes de su comuna que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, para desarrollar microemprendimientos urbanos y apoyarles para que salgan de su condición y sean usuarios/as del Departamento de Desarrollo Económico, el cual tiene por objetivo gestionar y apoyar el desarrollo económico de la comuna, con especial énfasis en los usuarios/as que desarrollen una actividad económica y/o deseen desarrollar una idea de emprendimiento, a través de sus Programas del Departamento de Desarrollo Económico.

Estos programas se conciben como un instrumento que permite, por una parte, recoger desde los usuarios la demanda y por otra, gestionar articuladamente la intervención institucional, facilitando la supervisión, el seguimiento y la evaluación de sus resultados.

Uno de los principales instrumentos de apoyo a los/as emprendedores/as de la comuna de Temuco, de acuerdo a la demanda y disponibilidad de lugares, tanto públicos como privados, es la organización y ejecución de Ferias estacionales para la comercialización de productos artesanales o de comercio, tanto para personas naturales como para organizaciones.

	MANUAL DE PROCESOS PARTICIPACIÓN EN VITRINA EMPRENDE, EXPO GARAJE Y FERIAS ESTACIONALES DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 4 de 14
		Fecha: Agosto 2022

I.1. DEFINICIONES

Vulnerabilidad Social: término utilizado para describir una inhabilitación de los derechos de las personas, organizaciones o sociedades en situaciones extremas, específicamente en la dimensión de ingresos.

Usuarios de los programas de Udel: personas u organizaciones inscritas en la base de datos y/o en los Programas del Departamento y personas que cumplan con tener su residencia y su Registro Social de Hogares en Temuco y tener un emprendimiento en funcionamiento, con a lo menos 6 meses de antigüedad.

Programas del Departamento Desarrollo Económico: Desarrollo Local Pequeños emprendedores, Mujer y Microemprendimiento y Programa Mujeres Jefas de Hogar.

Persona natural: persona que al actuar en su propio nombre se ocupa de alguna actividad considerada como mercantil.


Sindicatos: Organizaciones formales de comerciantes de la comuna que trabajan en conjunto con el Municipio, los cuales son: Sindicato N°1, Sindicato La Unión y Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias, cuyos fines son organizar ferias estacionales en la comuna y así contar con un espacio de comercialización para sus socios.

Mesa de artesanos: organización formal de artesanos productores de la comuna, cuyos socios son dirigentes representantes de 8 organizaciones que conforman esta agrupación, los cuales son: Emaí, Choyun Mapu, Araucanía, Ñielol, Ammumet, Keyun, Kutral y Kunkumen, cuyos fines son organizar ferias artesanales en la comuna en conjunto al municipio.

Feria Estacional: feria de carácter transitoria, de comercio y/o artesanal gestionada por sindicatos y/o agrupaciones en conjunto con el Municipio, ubicado en Bienes Nacional de uso Público, donde participan socios de las agrupaciones y emprendedores individuales de la comuna, en fechas previamente solicitadas y acordadas con los dirigentes de las organizaciones y la Municipalidad.

Vitrina Emprende: feria auto-gestionada, de carácter transitoria, con enfoque a la comercialización de productos de elaboración propia, donde participan emprendedores y/o agrupaciones de la comuna de Temuco, en la ubicación y periodo que el Municipio designe.

Expo Garaje: feria auto-gestionada, de carácter transitoria, con enfoque al comercio de reventa de productos, donde participan emprendedores y/o agrupaciones de la comuna, en la ubicación y periodo que el Municipio designe.

	MANUAL DE PROCESOS PARTICIPACIÓN EN VITRINA EMPRENDE, EXPO GARAJE Y FERIAS ESTACIONALES DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 5 de 14
		Fecha: Agosto 2022


Formulario Nivel de ventas: formulario on line que se solicita ser completado al expositor/a que participó en la Vitrina Emprende y Expo Garaje para obtener información relevante sobre el punto de venta, mayor nivel de ventas, monto de sus ventas, entre otros.

II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

La DIDECO, tiene como objeto asesorar al Alcalde y al concejo, en la promoción del desarrollo social, económico y cultural de la comuna, considerando especialmente la integración y participación de sus habitantes.

Dentro de sus funciones descritas en el reglamento N° 004 de fecha 27.05.2021, al Departamento de Desarrollo Económico le corresponden las siguientes funciones:

- a) Participar en el diseño de un plan Estratégico de Desarrollo Económico Comunal.
- b) Fomentar el desarrollo empresarial y de inversiones para la comuna.
- c) Ejecutar las estrategias y programas de desarrollo económico definidos en el Plan Estratégico Municipal y Plan de Desarrollo Comunal.
- d) Coordinar los estudios y la realización de proyectos de fomento comunal.
- e) Informar, orientar e incentivar el interés de los inversionistas acerca de las políticas y planes de desarrollo económico.
- f) Facilitar a futuros empresarios, la coordinación y provisión de medios, principalmente informáticos, redes y asesoría profesional en el ámbito de la gestión municipal, con el objeto de potenciar en crecimiento económico de la comuna.
- g) Articular redes de apoyo para la creación, mantención y desarrollo de empresas productoras de bienes y servicios, en coordinación con organismos del sector privado y público.
- h) Desarrollar y administrar bases de datos con información de mercados, instrumentos crediticios, oferta y demanda de la empresa local.
- i) Apoyar y coordinar la ejecución de programas de capacitación empresarial en conjunto con la Unidad de Intermediación Laboral.
- j) Planificar sistemas de apoyo a la comercialización y promoción de la oferta de la microempresa local.
- k) Asesorar en informar al empresario y microempresario sobre los tramites de obtención de permisos, patentes comerciales y/o industriales.

	MANUAL DE PROCESOS PARTICIPACIÓN EN VITRINA EMPRENDE, EXPO GARAJE Y FERIAS ESTACIONALES DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 6 de 14
		Fecha: Agosto 2022

III. OBJETIVO DEL MANUAL

Lograr una correcta organización y ejecución de puntos de comercialización para emprendedores/as en distintos lugares de la comuna de Temuco organizados por el Departamento de Desarrollo Económico, sean lugares públicos o privados, en cada una de sus etapas, reglamentando así la postulación, selección de participantes, participación y permanencia en las ferias por parte de los/as expositores/as y/o comerciantes, minimizando al máximo errores u omisiones durante el proceso.

IV. OBJETIVO DEL PROCESO

Entregar a los usuarios/as de los Programas de la Udel, puntos de comercialización para sus productos y/o servicios, en espacios públicos y/o privados, para la venta y difusión de sus emprendimientos, permitiéndoles mejorar su situación de vulnerabilidad social, así como también organizar y normar puntos de venta solicitados por sindicatos y artesanos, que se realizan en la comuna de Temuco.


V. ALCANCE DEL MANUAL

El manual de procesos de Participación en Vitrina Emprende, Expo Garaje y Ferias estacionales involucra a la Dideco y a su Departamento de Desarrollo Económico, a los Programas dependientes de él y a los/as usuarios/as, sindicatos de comerciantes y agrupaciones de artesanos seleccionados para participar en cada punto de comercialización y venta.

VI. CONTROL DEL MANUAL

Los funcionarios del Departamento de Desarrollo Económico y sus Programas Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, Mujer y Microemprendimiento, Mujeres Jefas de Hogar y Programa Escala son los responsables de velar por el cumplimiento de lo que establece el manual y además de su revisión y actualización según corresponda.

El periodo de vigencia o de revisión del presente manual será de forma anual.

	MANUAL DE PROCESOS PARTICIPACIÓN EN VITRINA EMPRENDE, EXPO GARAJE Y FERIAS ESTACIONALES DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 7 de 14
		Fecha: Agosto 2022


VII. REFERENCIA NORMATIVA

Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, artículo 4 letra d, Reglamento N° 004 de fecha 27.05.2021, Ordenanza Municipal N° 002 sobre derechos y rentas municipales, Tasaciones Esporádicas del Servicio de Impuestos Internos, Reglamento 04 de fecha 26.08.2022 sobre el funcionamiento de Ferias Estacionales, Reglamento 05 de fecha 05.09.2022 sobre funcionamiento de Vitrina Emprende y Expo Garaje y modificación a ordenanza 002 de fecha 04 de julio de 2022.

VIII. DOCUMENTACIÓN

La documentación necesaria para el cumplimiento del objetivo del proceso y su ejecución son:

- Base de datos de emprendedores del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, Mujer y Microemprendimiento y Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- Carta de solicitud de Ferias, con fechas y lugares por parte de la mesa de artesanos.
- Carta de solicitud de Ferias, con fechas y lugares por parte de los sindicatos.
- Solicitudes por demanda espontánea de personas naturales para su participación en Ferias estacionales de mesa de artesanos y sindicatos.
- Solicitud al departamento de operaciones para traslado e instalación de los módulos.
- Decreto Alcaldicio de pago de derechos municipales.
- Decreto Alcaldicio de adquisición de servicio de producción de eventos para instalación de vitrina emprende.
- Solicitudes por demanda espontánea de agrupaciones o personas naturales para la instalación en vitrina emprende o expo garaje.

	MANUAL DE PROCESOS PARTICIPACIÓN EN VITRINA EMPRENDE, EXPO GARAJE Y FERIAS ESTACIONALES DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 8 de 14
		Fecha: Agosto 2022

IX. PRODUCTOS

Al finalizar el proceso, los/as usuarios/as de los Programas dependientes del Departamento de Desarrollo Económico, agrupaciones o personas naturales, mesa de artesanos y sindicatos n° 1, la Unión y de trabajadores independientes de ferias obtienen el acceso a puntos de comercialización y difusión de sus emprendimientos, realizando la gestión de los espacios para la instalación, así como también facilitándoles el mobiliario necesario para participar en estas actividades.

X. USUARIOS

Los/as usuarios/as de los puntos de comercialización generados desde el Departamento de Desarrollo Económico, deben estar inscritos en los Programas del Departamento de Desarrollo Económico, y sus Programas Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, Mujer y Microemprendimiento, Mujeres Jefas de Hogar y Programa Escala, quienes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener residencia en la comuna de Temuco
- Contar con el Registro Social de Hogares
- Contar con un emprendimiento en funcionamiento, con a lo menos 6 meses de antigüedad.

Además, se generan acciones para que sindicatos y agrupaciones también puedan generar puntos de venta y comercialización en lugares públicos, como lo son la feria del estudiante, día de la madre, del día del niño, la feria del juguete, expo aniversario, día del artesano, feria de las tradiciones y feria artesanal navideña.

Se benefician tanto emprendedores/as de la comuna como también personas naturales que son compradores y/o consumidores de los productos comercializados.

XI. PROVEEDORES

Las unidades, cargos y empresas que entregan servicios e información relevante para la ejecución del proceso son:

- Departamento Desarrollo Económico: encargado a través de sus programas del proceso de organización y ejecución de las ferias estacionales.
- Departamento de Abastecimiento: Encargados de realizar el proceso de licitación y adjudicación de la compra del servicio de producción de eventos.
- Bodega de Dideco: unidad encargada del resguardo de módulos, toldos y todo el mobiliario que se utiliza en las ferias.
- Productora: servicio contratado para que realice la instalación, retiro, traslado y montaje del mobiliario utilizado en la vitrina emprende.
- Operaciones: unidad encargada de trasladar, instalar y desinstalar ferias orientadas a agrupación de artesanos.
- Gabinete, para gestionar la solicitud y autorización de espacios públicos para la ejecución de las ferias.
- Departamento de Rentas y Patentes, con el giro de los permisos para el desarrollo de las ferias.

XII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Aquí se deben detallar 2 procesos que se llevan a cabo por funcionarios del Departamento de Desarrollo Económico, el primero para la ejecución de la Vitrina Emprende y la Expo Garaje y el segundo para la ejecución de las Ferias estacionales que realizan los Sindicatos y Agrupaciones de artesanos.

Vitrina Emprende y Expo Garaje

RESPONSABLE	N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Profesionales del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores		Inscripción de Usuarios/as en Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, por demanda espontánea de forma presencial, telefónica, por correo electrónico e Instagram.	Base de datos
Profesionales de los Programas del Departamento Desarrollo Económico.		Acciones para gestionar espacios, tanto públicos como privados para la instalación de la Vitrina Emprende. Expo Garaje, se ubica en calle Arturo Prat esquina Manuel Rodríguez.	Acta de reunión. Correo electrónico.

Profesionales del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	Se realiza llamado a los/as emprendedores/as para invitarles participar en Vitrina Emprende o Expo Garaje; según demanda y cupos, se organizan semanalmente.	Nómina de participantes.
Secretaria del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	Se verifica que el emprendedor que confirma su participación en la Vitrina Emprende o Expo Garaje, no mantenga deudas con el municipio por participación en anteriores Ferias.	Informe de deuda
Secretaria del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	Se genera semanalmente Decreto Alcaldicio que apruebe la actividad y establece pago de los derechos municipales por su participación en ferias de Vitrina Emprende y Expo Garaje.	Decreto para pago
Profesionales del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	Se ejecuta según corresponda, la Vitrina Emprende, realizando montaje en el lugar gestionado, ya sea por una Productora contratada o por profesionales de los Programas. Expo Garaje se instala a través del Departamento de operaciones.	Profesionales del Programa / Personal de operaciones
Profesionales del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	Evaluación de participación en ferias, entregando un reporte de las ventas que realizaron durante su participación.	Ficha nivel de ventas.

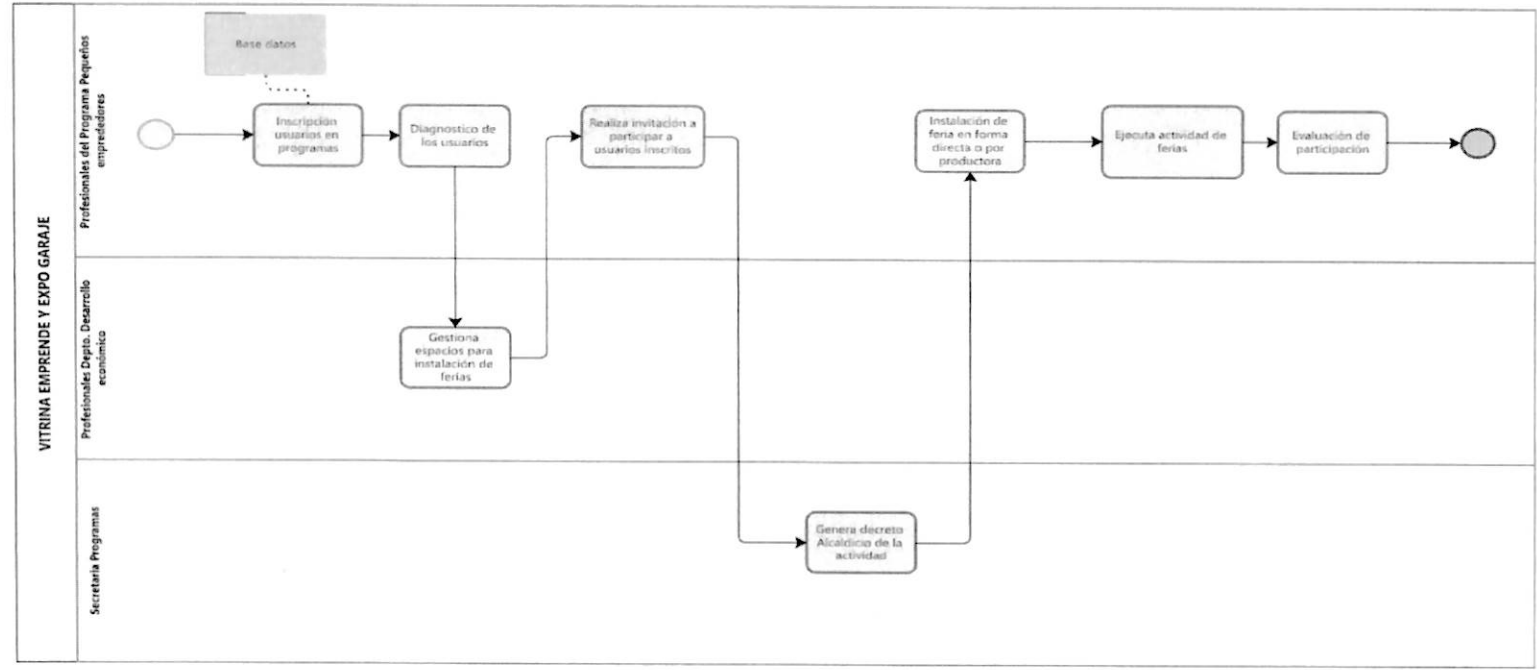
Ferias Estacionales Sindicatos y Mesa de Artesanos

RESPONSABLE	N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Oficina de partes del Municipio		Se recepciona carta de solicitud con planificación anual de ferias por parte de sindicatos y mesa de artesanos y se realiza derivación al Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.	Carta solicitud recepcionada por oficina de partes.
Profesionales del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores		Solicitud de Plazas en la comuna de Temuco para gestionar espacios públicos para la instalación de las Ferias.	Acta de reunión. Correo electrónico.
Profesionales del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores		Se da respuesta a solicitud de las agrupaciones y se procede a: 1.- Reunión con sindicatos y mesa de artesanos para revisión de participantes y cupos. 2.- se generan cupos a disposición de la municipalidad para que personas externas a estas agrupaciones, puedan participar.	Acta de reunión Fotografías

Oficina de partes del Municipio.	Se reciben durante el año solicitudes de personas que no pertenecen a estas agrupaciones, para participar en las ferias, y se procede a dar respuesta a sus solicitudes.	Carta solicitud recepcionada por oficina de partes.
Secretaria del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	Se verifica que el emprendedor que confirma su participación las Ferias Estacionales no mantenga deudas con el municipio por participación en anteriores Ferias.	Informe de deuda
Profesionales del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	Se genera decreto de pago de derechos municipales por su participación en ferias según corresponda, los meses de enero, febrero, mayo, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.	Decreto pago
Sindicatos	Instalación de mobiliario e infraestructura por parte de los sindicatos, según lugar asignado y posterior inicio de las ferias. 1.- feria del estudiante (marzo) 2.- feria día de la madre (mayo) 3.- feria día del niño (agosto) 4.- feria de la primavera (septiembre) 5.- feria del juguete (noviembre – diciembre)	Fotografías
Profesionales del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores / Departamento de Operaciones	Se realiza solicitud al Departamento de Operaciones para la instalación de infraestructura para ferias de la mesa de artesanos según lugar asignado y posterior inicio de las ferias. 1.- expo aniversario (febrero) 2.- feria día de la madre (mayo) 3.- feria día del artesano (julio) 4.- feria de las tradiciones (septiembre) 5.- feria artesanal navideña (diciembre)	Correo electrónico
Profesionales del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	Se realiza reunión de retroalimentación con los dirigentes de los sindicatos, agrupaciones y mesa de artesanos para realizar evaluaciones, realizar mejoras para próximas ferias, entre otros.	Acta de reunión

XIII. DIAGRAMA.

Vitrina Emprende y Expo Garaje





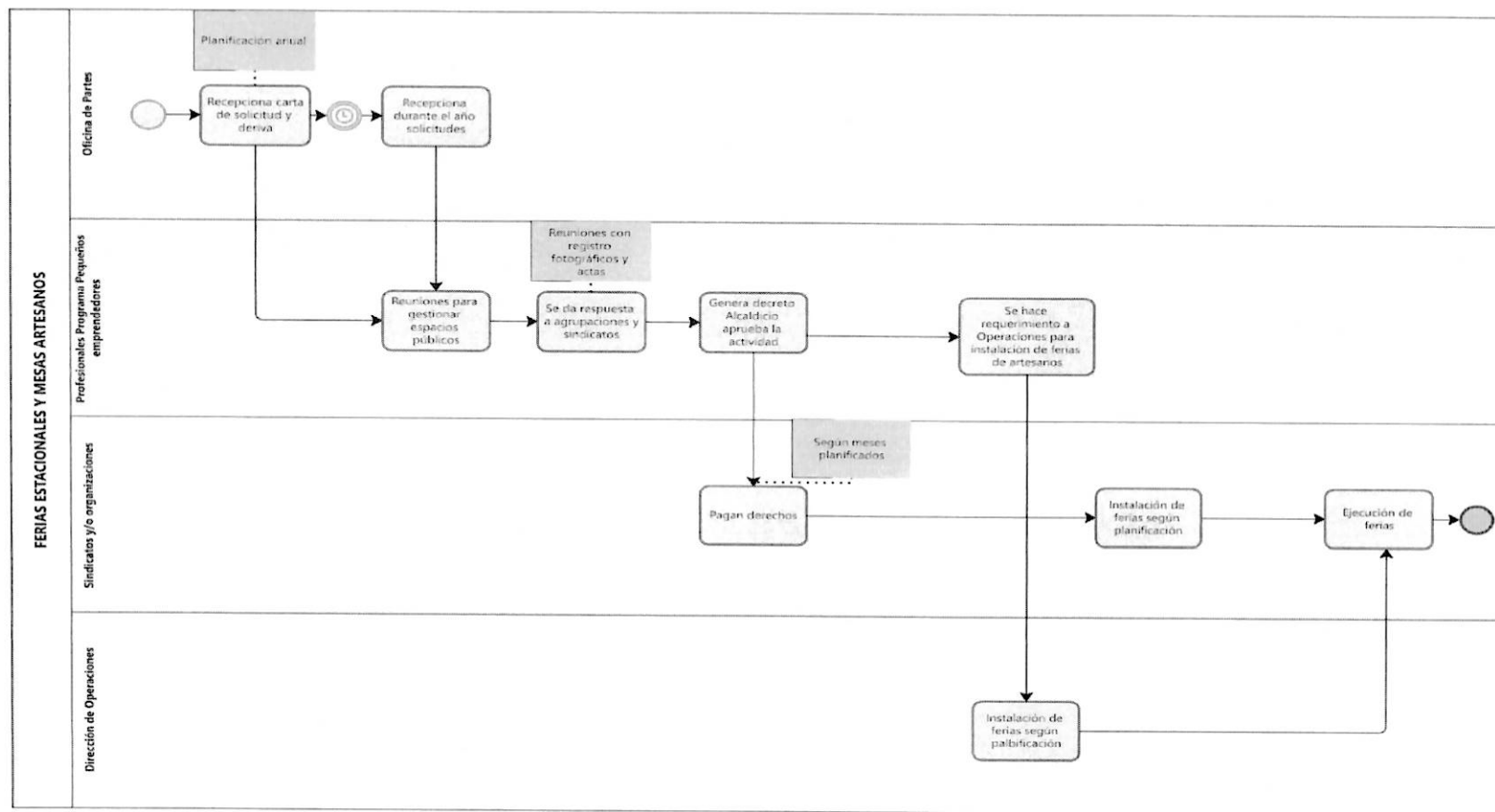
**MANUAL DE PROCESOS PARTICIPACIÓN EN
VITRINA EMPRENDE, EXPO GARAJE Y FERIAS
ESTACIONALES**
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Código: MP- MT

Revisión:01

Página 13 de 14

Fecha: Agosto 2022

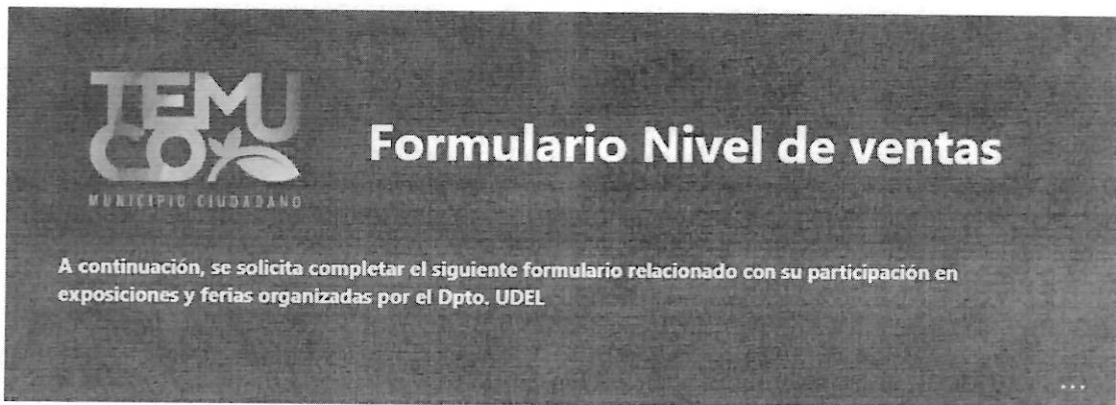


	MANUAL DE PROCESOS PARTICIPACIÓN EN VITRINA EMPRENDE, EXPO GARAJE Y FERIAS ESTACIONALES DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO	Código: MP- MT
		Revisión:01
		Página 14 de 14
		Fecha: Agosto 2022

XIV. ANEXOS Y FORMULARIOS.

FORMULARIO NIVEL DE VENTAS

<https://forms.office.com/r/AAfjzwZB1s>



* Obligatorio

1. Nombres *

Nombres

2. Apellidos *

Apellido paterno - apellido materno

3. RUN/PASAPORTE *

Sin puntos y con guion XXXXXXXX-X